



## INSTRUCCIONES DE LA VICECONSEJERA DE EDUCACION SOBRE

### PRUEBAS LIBRES DE BACHILLERATO

La Disposición adicional cuarta del *Decreto 23/2009, de 3 de febrero, por el que establece el currículo de Bachillerato y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco*, ha previsto la organización periódica de pruebas para que las personas mayores de 20 años puedan obtener directamente el título de Bachiller.

En tanto no se convoquen en nuestra Comunidad estas pruebas, los centros públicos de Bachillerato podrán admitir matrículas de alumnas y alumnos que, no estando matriculados en ningún otro régimen de Bachillerato, tengan materias pendientes de superar para la obtención del título de Bachiller.

- **El plazo de inscripción** finalizará el 30 de abril de cada curso escolar.
- **Contenidos:** tanto los de las materias comunes como las de modalidad se encuentran en el *Decreto 23/2009, de 3 de febrero, por el que se establece el currículo de Bachillerato* (BOPV del 27-02-2009). El contenido de las materias optativas se encuentra en la *Orden de 26 de julio de 2010 por la que se regulan las materias optativas en el Bachillerato* (BOPV del 10 de septiembre).
- **Lugar Matrícula:** Se puede hacer en cualquier centro público que imparta la modalidad de Bachillerato de la que se pretende examinar.
- **Documentación:** Se le informará en la Secretaría del centro.
- **Requisitos obligatorios:**
  - 1.- Cumplir 20 años en el año natural, es decir, antes del 31 de diciembre del año en que se realiza la prueba.
  - 2.- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
  - 3.- Estar empadronado en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- **Asignaturas:** La matrícula se hace por asignaturas y no hay límite. El profesor o profesora que imparte cada asignatura informará del desarrollo de la prueba en el centro.
- **Fecha de examen:** El centro en el que se inscriba cada alumno o alumna le comunicará las fechas de examen. Cuando el alumnado manifieste su deseo de presentarse a las pruebas de acceso a los estudios de Grado, la fecha límite para la realización de los exámenes será el 30 de mayo.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de diciembre de 2012

Maria Antonia Ozcáriz Rubio  
Viceconsejera de Educación